



ACTA DE ACUERDO

El Gobierno Nacional; las Centrales de Trabajadores CGT y CTC; la Confederación Democrática de Pensionados CDP; y los representantes gremiales de los empleadores ANDI, FENALCO, SAC, ASOBANCARIA y ACOPI, todos integrantes de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales —CPCPSL—, luego de siete sesiones convocadas por el Ministro del Trabajo en diciembre de 2013 para analizar, debatir y acordar el ajuste del salario mínimo y el auxilio de transporte para el año 2014 y después de conocer los argumentos de los representantes de trabajadores y empleadores posteriores al cierre formal de las reuniones, han continuado realizando conversaciones y consultas informales hasta llegar a un entendimiento mutuo, sobre la base del fortalecimiento de los principios constitucionales del diálogo social tripartito y de la concertación social salarial y laboral.

En consecuencia, las partes firmantes del presente documento:

ACUERDAN

1. Establecer un aumento al salario mínimo legal y al auxilio de transporte para el año 2014, de la siguiente manera:

Salario Mínimo Legal Mensual: será de \$616.000.00 m/cte.

Auxilio de Transporte: será de \$72.000.00 m/cte.

2. Adelantar en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales el diseño e implementación de la política pública de *Formalización Laboral* que tenga como principios fundamentales, entre otros: la sostenibilidad de las empresas, el trabajo decente, la simplificación de trámites en el cumplimiento de las obligaciones laborales, el reconocimiento y pago de todas las obligaciones laborales y las formas de hacer más efectiva la Inspección en el Trabajo.
3. Convocar a partir del mes de enero del 2014, la Subcomisión del Sector Público de la Comisión de Concertación, con el fin de analizar el desarrollo y cumplimiento de las acciones pactadas en el *Acuerdo Nacional de la Negociación Colectiva* alcanzado en el marco del Decreto 1092 de 2012.



4. La solicitud de la Confederación Democrática de Pensionados y de las Centrales Obreras de eliminar el aporte obligatorio de salud para la población pensionada, se pedirá incluirla en el proyecto de ley que modifica el Sistema General de Salud que cursa en el Congreso de la República, a través de la Subcomisión de Seguridad Social de la Comisión de Concertación.
5. Incorporar en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Concertación, los demás temas propuestos en el documento del Comando Nacional Unitario presentado el 9 de diciembre de 2013, que se anexa, así como los asuntos que solicite los diferentes actores que conforman la Comisión.
6. Fortalecer, mediante el diálogo social tripartito, los planes estratégicos de las Cajas de Compensación Familiar, SENA y el ICBF en lo que hace a los programas de capacitación para el trabajo y la protección de la infancia, adolescencia y familia.

Suscrito en Bogotá el (24) de diciembre de 2013

DEC. 2013

Por el Gobierno Nacional:

El señor Presidente de la República

Rafael Pardo Rueda,

Ministro del Trabajo y Presidente de la Comisión
Permanente de Concertación



Por el Sector Empresarial:

Rafael Mejía López,

Presidente de la SAC y del Consejo Gremial Nacional

Bruce Mac Master Rojas,

Presidente de la ANDI

María Mercedes Cuellar López,

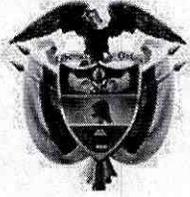
Presidente de ASOBANCARIA

Guillermo Botero Nieto,

Presidente de FENALCO

Jaijud Martínez,

Directora Regional ACOPI



Por el Sector Sindical:



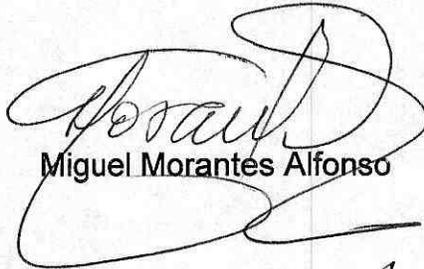
Julio Roberto Gómez-Esguerra,

Presidente de la CGT



Miryam Luz Triana Alvis

Secretaria General de la CGT



Miguel Morantes Alfonso

Presidente de la CTC



Rosa Elena Fierrez González

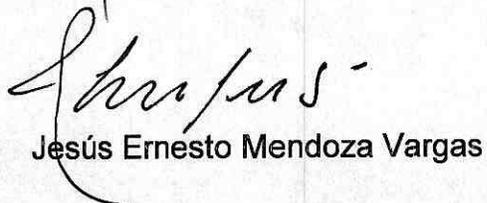
Secretaria General de la CTC

Por el sector Pensional:



John Jairo Díaz Gaviria,

Presidente de la CDP



Jesús Ernesto Mendoza Vargas

Vicepresidente de la CDP